

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.101

Lunes 17 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2620852

FOJAS 254 N° 140 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2025
PEDIMENTO
ACEQUIA 1
DE ANTOFAGASTA MINERALS S.A.
REPERTORIO: 269

ANTOFAGASTA, cuatro de marzo de dos mil veinticinco.- Inscribo en este Registro el siguiente pedimento minero: "CODIGO : P02M.- PROCEDIMIENTO : Voluntario.- MATERIA : Minero, Pedimento (Concesión de Exploración).- SOLICITANTE : ANTOFAGASTA MINERALS S.A.- R.U.T.: 93.920.000-2.- REPRESENTANTE : JUAN ESTEBAN POBLETE NEWMAN.- R.U.T. : 10.742.018-5.- En lo principal: Pedimento Minero. Primer otrosí: Personería. Segundo otrosí: Forma de notificación.- S.J.L. (Antofagasta).- JUAN ESTEBAN POBLETE NEWMAN, chileno, abogado, casado, en representación según se acreditará, de ANTOFAGASTA MINERALS S.A., sociedad chilena del giro de su denominación, domiciliados en Avenida Apoquindo N°4001, Piso 18, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, a U.S., respetuosamente digo.- Por este acto, y a fin de constituir concesión de exploración de sustancias concesibles vengo en formular pedimento cuyo punto medio del terreno pedido se encuentra ubicado en la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, Comuna de Sierra Gorda, y se determina por las siguientes coordenadas U.T.M.: Norte 7.414.500,00 metros y Este 496.000,00 metros, todas referidas al "Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19".- En conformidad al artículo 46 y el artículo 43 número 4° del Código de Minería, vengo en señalar que el terreno pedido tiene la forma de un rectángulo cuyos lados orientados Norte-Sur U.T.M. miden 1.000 metros y aquellos orientados Este-Oeste U.T.M. miden 2.000 metros, encerrando en consecuencia una superficie total de 200 hectáreas.- Deseando constituir concesión minera sobre el yacimiento señalado, solicito a U.S., otorgue a mi representada ANTOFAGASTA MINERALS S.A., una concesión de exploración que se denominará "ACEQUIA 1".- POR TANTO, Y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Código de Minería, RUEGO A U.S., se sirva tener por presentado este pedimento y acogerlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, disponiendo que el tribunal certifique el día y hora de su presentación de acuerdo al artículo 47 del Código de Minería, y en definitiva tener por presentada a favor de mi representada la concesión de exploración solicitada.- PRIMER OTROSÍ: Sírvase S.S., tener presente que mi personería para representar a ANTOFAGASTA MINERALS S.A., consta de la escritura pública con firma electrónica avanzada otorgada en la Notaría de Santiago de Ivan Torrealba Acevedo con fecha 22 de Junio del 2022, la que en copia digital se acompaña.- SEGUNDO OTROSÍ: De conformidad a lo ordenado por la ley 21.394, vengo en señalar como forma especial de notificación, el correo electrónico ggemmel@gyrabogadas.cl.- FOJA: 2.- dos.- NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO : 4 ° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL : V-73-2025.- CARATULADO : ANTOFAGASTA MINERALS S.A./.- CERTIFICO: Que consta en el sistema computacional Sitci, que la solicitud de concesión minera de autos denominada "ACEQUIA 1", fue presentada el día 25 de Febrero de 2025, a las 11:12 horas, y se registró bajo el N°32.177 del Libro Minero de este Juzgado. Antofagasta, 26 de Febrero de 2025./psr.- Jazmina Carolina Ocaranza Rojas.- Secretario.- PJUD.- Veintiséis de febrero de dos mil veinticinco.- 12:01 UTC-3.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: LLDTXTNXXBX.- FOJA: 3 .- tres .- NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO : 4° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL : V-73-2025.- CARATULADO : ANTOFAGASTA MINERALS S.A./.- Antofagasta, veintiséis de febrero de dos mil veinticinco.- A lo principal: por formulado el PEDIMENTO MINERO.- INSCRIBASE y PUBLÍQUESE de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 50 y 52 del Código de Minería.- De acuerdo al Protocolo Minero para el Procedimiento de Constitución de Concesiones

CVE 2620852

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Mineras, contenido en las Actas de Pleno N°275/2020 y N°84/2021, ambas de la I. Corte de Apelaciones de esta ciudad; y lo establecido en el Auto Acordado N°71-2016 de la Excm. Corte Suprema, en relación con la Ley N°20.886, sobre tramitación digital de los procedimientos judiciales; remítanse vía digital, por el Tribunal al Conservador de Minas de esta ciudad, a la casilla electrónica creada para estos efectos, copia de la solicitud de folio 1, certificado de ingreso y de la presente resolución. Hecho, certifíquese.- Al primer y segundo otrosí; téngase presente.- Cuantía indeterminada.- En Antofagasta, a veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./ psr.- Susana Pamela Tobar Bravo.- Juez.- PJUD.- Veintiséis de febrero de dos mil veinticinco.- 13:00 UTC-3.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: FEMCXTQHPBX".- Conforme con las copias autorizadas del original que se archivan bajo el número ciento sesenta y seis.- Requirió esta inscripción don Juan Esteban Poblete Newman.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. PEDIMENTO ACEQUIA 1 NOTARIO DE ANTOFAGASTA. El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta, certifica que la inscripción de Fojas 254, Número 140, correspondiente al Registro de DESCUBRIMIENTOS del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta.- Washington 2653.- Registro de DESCUBRIMIENTOS del Conservador de Minas Fojas 254, Número 140, año 2025.- Antofagasta, 07 de marzo de 2025.- Firmado digitalmente por: JULIO ABASOLO ARAVENA Fecha: 07.03.2025 10:20 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457002033 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

